



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Referencia:	<b>2021/15592X</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de modificación del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION</b>	

## RESOLUCIÓN

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13/2021 DE GENERACION DE CREDITO

Vista la Memoria de fecha 10 de noviembre 2021, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo de la subvención concedida en virtud de la Resolución de fecha 5 de octubre de 2021, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelven las solicitudes de subvención presentadas en base a la Resolución de 04 de junio de 2021, por la que se convocaban subvenciones con cargo al Subprograma “Empleo Público Local, Institucional y con entidades sin ánimo de lucro” dirigido a la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes salariales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo, donde se concede al Ayuntamiento de Torre Pacheco subvención económica por el desarrollo de tres proyectos, por un importe total de 92.571,62 €. Un proyecto por un importe subvencionado de 25.789,76 €, para el desarrollo del proyecto denominado “Activando Juventud” mediante la financiación de la contratación laboral temporal, a jornada completa, durante 8 meses, de 2 animadores comunitarios (monitores socioculturales), un proyecto por un importe subvencionado de 10.917,06 €, para el desarrollo del proyecto denominado



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

“Ilumina” mediante la financiación de la contratación laboral temporal, a jornada completa, durante 7 meses, de 1 técnico de apoyo de actividades artísticas, y otro proyecto por importe subvencionado de 55.864,80 €, para el desarrollo del proyecto denominado “Servicio de mantenimiento de alcorques y parques infantiles”, mediante la financiación de la contratación laboral temporal, a jornada completa, durante 8 meses, de 1 pintor y 2 albañiles. La subvención cubre los costes totales de la contratación, sin necesidad de aportación municipal.

A fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito presupuestario adecuado, es necesario generar crédito en el Ayuntamiento de la parte correspondiente a la subvención para la realización de las contrataciones financiadas, por importe de 92.571,62 euros.

El aumento en ingresos 92.571,62 euros, es igual a los créditos generados por la operación aludida.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2021/1215 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

#### RESUELVO:

**Primero.** - Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

- A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021 por la subvención económica concedida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
14/3370/131.00.14	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL	19.265,92 €



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

	TEMPORAL	
14/3370/160.00.19	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	6.523,84 €
9/3340/131.00.13	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.155,45 €
9/3340/160.00.18	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	2.761,61 €
11/1710/131.00.03	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.733,02 €
11/1710/160.00.05	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	14.131,78 €
	Suman las generaciones de créditos	<b>92.571,62 €</b>

B) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
451.00	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS CDAD. AUTON. - SEF	92.571,62 €
	Suman los ingresos que generan créditos	<b>92.571,62 €</b>

**Segundo.** - Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 15/11/2021

En Torre Pacheco, a 16/11/2021

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General